

Bornos	Registro General
ENTRADA	Ayuntamiento de Bornos
F	19/02/2026 00:00
N	2026001242E
T	Registro Electrónico Común
R	19/02/2026
A	2026001242E
	Registro Electrónico Común
	Hora
	09:34



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

Acta nº 10

ACTA DE LA SESIÓN DE 18/02/26 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO DE CARRERA (Grupo C Subgrupo C1), EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE (BOP NÚM 17, DE 27/01/2025).

Siendo las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2026, se reúne el tribunal calificador de la convocatoria para el proceso selectivo de una plaza de Administrativo, de la Plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, Grupo C, Subgrupo C1, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación "Administrativo de Personal", funcionario de carrera vacante en el Ayuntamiento de Bornos, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 62, de fecha 2 de abril de 2024, rectificadas por acuerdo de Junta Local de Gobierno de fecha 17/01/2025, publicado por Anuncio en BOP de Cádiz núm 24, de 05/02/2025 que seguidamente se indican:

Presidencia:

Dª Isabel Sánchez Gil

Vocales:

Dº. Oscar Palma Toledo

Dª. María José Álvarez Luna

D. Fernando Díaz Ortega.

Dª. Elena Vidal Pérez

Secretario-Vocal

D. Javier Alfonso Clavijo González

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución nº 2/2025 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bornos de fecha 14 de enero de 2025, publicada en BOP núm. 17, de 27 de enero de 2.025, rectificada por anuncio en BOP de Cádiz núm. 19, de 29/01/2025.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de alegaciones presentadas contra plantilla de preguntas y respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Conoce el órgano de selección de certificaciones emitidas por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, de fecha 03 de noviembre de 2.025 (**primera ronda**) con un total de **8 alegaciones**; y 28 de Enero de 2.026 (**segunda ronda**, por imposibilidad física candidata en 1ª ronda) **sin presentación de alegaciones**, contra plantilla de preguntas y respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición, tanto de la 1ª ronda como de la segunda, siendo las siguientes:

RESOLUCIÓN ALEGACIONES

Pregunta 3: DESESTIMADA

Se afirma que la competencia para convocar y presidir las sesiones del Pleno es delegable, lo que niega expresamente el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 8: ESTIMADA. Anulación de pregunta, sustituyéndose por 1R

En el enunciado se habla de modalidad secreta para la sesión del Pleno cuando debería referirse a los debates.

Por el Tribunal se acuerda ESTIMAR la alegación, pasaendose a la primera pregunta de reserva, 1R

Código Seguro De Verificación	t10LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t10LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==		



Bornos
ENTRADA
19/02/2026 00:00
2026001242E



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

Pregunta 13: DESESTIMADA

Se alega que el Alcalde tiene la facultad de posponer o retirar asuntos del Orden del Día si es preciso para alcanzar la mayoría en una votación. El supuesto indica que el motivo aducido era que el asunto del cambio de escudo era más sencillo, lo cual no es una fundamentación prevista en la normativa. Tampoco se menciona en ningún momento que fuera necesario alterar el Orden del Día para alcanzar un determinado quórum.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 15: ESTIMADA. Anulación de pregunta, sustituyéndose por 2R

Se han presentado repetidas alegaciones a la pregunta nº 15 en el sentido de que la reclamación de responsabilidad patrimonial del supuesto es presentada fuera de plazo debido a la forma de computar los plazos de la Ley 39/2015. El plazo de un año empieza a computar el 3 de noviembre de 2024 y alcanzaría al 2 de noviembre de 2025. No obstante, el último día de plazo es inhábil, por ser el domingo 2 de noviembre de 2025. El último día del plazo pasaría al lunes 3 de noviembre de 2025. No obstante, resulta excesivo que los aspirantes conozcan el calendario del mes próximo a la prueba, máxime teniendo en cuenta que no podían usar dispositivos móviles durante la misma.

Por el Tribunal se acuerda ESTIMAR las alegaciones, pasándose a la segunda pregunta de reserva, 2R

Pregunta 16: DESESTIMADA

El supuesto hace referencia a la presentación en un sobre cerrado. La respuesta "A" es incorrecta porque hace referencia a la ley 40/2015, que no regula la cuestión y la "B" también lo es porque es posible presentar reclamaciones o solicitudes en sobre cerrado, a tal efecto citaremos las STS de 9-2-98 (Ar. 1582) y 9-10-1.998 (Ar. 7904), establecen que de acuerdo con las STS de 27-2-90 (Ar. 1521) y 25-11-96 (AR. 8292) es suficiente la entrega para certificación en una oficina de correos, aunque se presente el recurso en sobre cerrado.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 17: DESESTIMADA

Se presenta una alegación que pretende que es necesario citar todos los elementos necesarios del escrito de responsabilidad patrimonial para no generar distintas jerarquías entre ellos. La alegación carece de fundamento jurídico e incluso de sentido. No es obligatorio preguntar literalmente el contenido del artículo.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 18: DESESTIMADA

Una alegación pretende que existe ambigüedad en el supuesto al poder tratarse como accidente laboral o responsabilidad patrimonial. El supuesto dice literalmente "María, interpone el 3 de noviembre de 2024 una reclamación de responsabilidad patrimonial". Las palabras "responsabilidad patrimonial" aparecen, además de en esta ocasión, cuatro veces en el supuesto.

No hay confusión y, al no tratarse de un asunto en el que María no actúa como empleada pública, no es indispensable relacionarse con la Administración por medios electrónicos.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 20: DESESTIMADA

Se hace referencia en el enunciado de la pregunta a que el procedimiento es abreviado lo que, según una alegante, podría considerarse confuso.

En el enunciado se dice "En el Ayuntamiento consideran que el caso es muy sencillo y deciden utilizar el procedimiento simplificado, por lo que, sin alegaciones al acuerdo de

Código Seguro De Verificación	ti0LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ti0LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==		



Bornos
ENTRADA
19/02/2026 00:00
2026001242E



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

inicio, van directamente a la Audiencia", mencionando el nombre del procedimiento concreto e incluso los motivos para utilizarlo, que coinciden con los de la Ley.

De hecho, la Exposición de Motivos de la Ley 39/2015 se refiere también al procedimiento simplificado como abreviado.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 22: ESTIMADA. Anulación de pregunta, sustituyéndose por 3R

Se presenta una alegación sobre el plazo de resolución en caso de reclamación presentada en sobre cerrado. La reclamación se presenta correctamente en Correos a excepción del detalle de que se hace en sobre cerrado, lo que, como se ha indicado anteriormente en la resolución de las alegaciones a la pregunta 16, es correcto.

Sin embargo no es posible determinar el momento de presentación y, por tanto, el momento de inicio del cómputo de plazos, por lo que se debe anular la pregunta.

Por el Tribunal se acuerda ESTIMAR las alegaciones, pasándose a la tercera pregunta de reserva, 3R

Pregunta 26: DESESTIMADA

Se pretende la anulación de la pregunta porque no hace referencia exacta a la literalidad del artículo, lo cual no es una obligación del Tribunal. En la propia pregunta se establece la condición de que sería posible su premisa si entrañase interés general y limitase los efectos a la reclamantes, que es una de las previstas en la ley.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 34: DESESTIMADA

Se alega que la pregunta hace referencia a un período de audiencia y no alegaciones. El período de audiencia del procedimiento sancionador incluye la posibilidad de acceso al expediente y formular alegaciones.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 36: DESESTIMADA

La respuesta correcta es la "B" que incluye alguno de los ejemplos del artículo 89.1.e de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La respuesta "A" contiene una doble negación que la invalida y la "C" no es correcta.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

Pregunta 5R: DESESTIMADA

Se alega la quinta pregunta de reserva en la que se considera correcta la respuesta "A" por cuanto la separación del servicio está prevista para funcionarios y el trabajador del supuesto es laboral.

El hecho de que la separación del servicio esté prevista para faltas muy graves y no graves como la del supuesto no invalida la respuesta, la refuerza. La sanción impuesta no es correcta, desde el momento en que concurre una causa de invalidez. Que concurren varias causas de invalidez no convalida ni mucho menos la medida. Tampoco se preguntan sanciones correctas o alternativas.

Por el Tribunal se acuerda DESESTIMAR la alegación

En relación a recurso potestativo de reposición presentado por Dña Paula Cazalla Cimadom ante este Tribunal, en la que se expone lo siguiente: "...A LA SRA PRESIDENTA Dña ISABEL SÁNCHEZ GIL, FIRMANTE DEL ACTA N.º5.EN VISTA DE QUE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024, SE INDICABA QUE: "La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento y en

Código Seguro De Verificación	t10LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t10LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==		



Bornos
ENTRADA
19/02/2026 00:00
2026001242E



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

la web municipal. Los sucesivos anuncios de celebración de los siguientes ejercicios se publicarán sólo en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal"

Y EN EL MISMO ACTA N.º5 SE INDICA: "El órgano de selección aprueba por unanimidad la presente convocatoria, la que habrá de ser publicada en el Tablón de Anuncios de la Entidad". ESTE ACTA NO HA SIDO PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, SI NO EN EL APARTADO "NOTICIAS" DE LA WEB MUNICIPAL, POR LO QUE YO, COMO PARTICIPANTE EN EL PROCESO SELECTIVO, NO HE PODIDO LOCALIZAR LA PUBLICACIÓN NI PARTICIPADO EN EL SEGUNDO EJERCICIO. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTAMOS ANTE UN DEFECTO DE FORMA QUE CONLLEVA INDEFENSIÓN. POR LO QUE, Y EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112.1 DE LA MISMA LEY, AL OCASIONAR PERJUICIO A MIS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS, INTERPONGO EL PRESENTE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN. SOLICITO QUE, TENIENDO POR PRESENTADO ESTE ESCRITO DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, SE ADMITA, Y PREVIOS LOS TRÁMITES LEGALES OPORTUNOS, SE DECLARE LA INVALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y DEL EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADO, AL HABERSE REALIZADO LA PUBLICACIÓN NO CONFORME A LAS BASES NI A LA NORMATIVA, CON LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, Y EN CONSECUENCIA SE RETROTRAIGAN LAS ACTUACIONES AL MOMENTO ANTERIOR A LA PUBLICACIÓN DEFECTUOSA...." y sin perjuicio de carecer de competencia este Tribunal para la Resolución del mismo, y habiéndose dado traslado del mismo a la Entidad convocante, por parte de la misma se nos remite certificado del que damos conocimiento a la reclamante a los efectos oportunos, del siguiente tenor literal:

"...D. Álvaro Montesinos Guerrero, Secretario General en acumulación de funciones, del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz)

CERTIFICA

PRIMERO: Que en relación con el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Bornos de 2023 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 62, de fecha 2 de abril de 2024, en relación a la publicación de la convocatoria del segundo ejercicio del proceso selectivo, consta en el expediente diligencia de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de este Ayuntamiento que literalmente dice lo siguiente:

"DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que el documento con los siguientes datos:

REFERENCIA: 2025-159828

TÍTULO: CONVOCATORIA PARA SEGUNDO EJERCICIO : Supuesto práctico DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO DE CARRERA (Grupo C Subgrupo C1), EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE (BOP NÚM 17, DE 27/01/2025)

ENLACE: <https://sede.bornos.es/edictos/publico?codigo=2025-159828>

Ha estado publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de este Ayuntamiento durante 11 días naturales, desde el día 06 de octubre de 2025 hasta el día 16 de octubre de 2025, ambos inclusive. Y para que así conste, a los efectos oportunos, se libra la presente. Bornos, 17 de octubre de 2025" Y para que así conste y surta efectos donde convenga, expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Bornos, en la fecha indicada el pie. El Alcalde, El Secretario General en P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde acumulación de funciones María José Lugo Baena Álvaro Montesinos Guerrero

2º- Aprobación de plantillas de preguntas y respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Habiéndose presentado alegaciones contra plantilla de preguntas y respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición en primera ronda, y resueltas las mismas por este Tribunal se aprueba por el órgano de selección las citadas plantillas definitivas referidas.

Código Seguro De Verificación	ti0LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ti0LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==		



Bornos
ENTRADA
19/02/2026 00:00
2026001242E



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

TERCERO.- Corrección del cuestionario tras la aprobación definitiva de la plantillas del segundo ejercicio

De acuerdo con las plantillas de preguntas y respuestas resultantes, habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a las mismas, y realizada la corrección del segundo ejercicio, obligatorio y eliminatorio, resultan las siguientes **calificaciones provisionales**, en los términos establecidos en el punto Sexto de las Bases de la convocatoria, quedando como sigue:

Nú m.	Nombre y apellidos	***DNI**	CALIFICACION
1	Ahumada Ruiz, Tamara Isabel	***6420**	6,08
2	Angulo Benítez, Manuel	***4291**	5,25
3	Baro Castillo, Carlos María	***7273**	3,92
4	Barranco Mendoza, Ester	***6287**	7,00
5	Campos Muñoz, Ana María	***7298**	8,67
6	Carmona González, Abraham	***4861**	6,42
7	Castro Sánchez, Sergio	***5831**	6,00
8	Cazorla Carmona, Francisco Javier	***0527**	5,33
9	Fernández Garrucho, Ana Dolores	***5903**	5,42
10	García Quirós Aragón, José Antonio	***1587**	6,00
11	Ibáñez Cerezuela, Beatriz	***4287**	6,42
12	Ibáñez Díaz, Beatriz	***5710**	5,75
13	Ilaria Rebesado, María Luján	***1831**	5,42
14	León Martín, Begoña	***1035**	7,92
15	Miguel Puertas, Carlos	***1015**	7,17
16	Montero López, María del Carmen	***1190**	7,00
17	Moreno Domínguez, Luis Fernando	***1780**	7,33
18	Muñoz Díaz, Francisco	***1335**	2,75
19	Naranjo Zambrana, María Isabel	***2978**	9,00
20	Núñez Solís, Inmaculada	***5112**	7,00
21	Reyes González, Shaila	***4897**	7,83
22	Ramirez Aragon, Milagrosa	***2824**	6,75
23	Rodríguez Jarén, Rosana	***3719**	6,67
24	Rojas Borrego, Alejandra	***6325**	5,50
25	Román Rondán, Silvia	***7361**	8,33
26	Rosado González, Mª de la Soledad	***7223**	5,67
27	Ruiz Blanco, Úrsula	***9501**	7,67
28	Selma Romero, José	***5642**	5,83
29	Valdayo Díaz, Isaac	***5217**	8,33
30	Villalba Prieto, Laura	***0520**	5,00
31	Villalba Prieto, Vanesa	***6795**	7,00

* Se valorará con 0,250 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, penalizando de la siguiente manera: por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación=V x {A-(E/3)}, donde V es el valor de cada acierto, siendo A el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables. Las respuestas en blanco no penalizan.

Código Seguro De Verificación	t10LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t10LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==		



Bornos
ENTRADA
19/02/2026 00:00
2026001242E



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

CUARTO.- Publicación de puntuaciones provisionales.

El órgano de selección aprueba por unanimidad los resultados, los cuales habrán de ser publicados en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

Contra la puntuación obtenida se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal calificador en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación del acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 12:30 horas.

Y para que quede constancia de lo redactado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

EL SECRETARIO	VºB, LA PRESIDENTA
Fdo. Javier Alfonso Clavijo González	Fdo. Isabel Sánchez Gil

PLANTILLA DE RESPUESTAS CASO PRÁCTICO. 1ª RONDA

1 B	21 B
2 A	22 A-Anulada, pasa a 3R
3 C	23 C
4 C	24 A
5 C	25 C
6 C	26 B
7 B	27 B
8 A-Anulada, pasa a 1R	28 A
9 C	29 C
10 C	30 A
11 A	31 C
12 A	32 A
13 C	33 A
14 B	34 B
15 A-Anulada, pasa a 2R	35 C
16 C	36 B
17 B	37 B
18 B	38 C
19 C	39 B
20 A	40 B

RESPUESTAS RESERVA

- 1 A
- 2 B
- 3 C
- 4 C
- 5 A

Código Seguro De Verificación	t10L0L1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t10L0L1nNDxXhl+OJ33N6A==		



Bornos
ENTRADA
19/02/2026 00:00
2026001242E



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

PLANTILLA DE RESPUESTAS CASO PRACTICO. 2ª RONDA

- 1.- C.
- 2.- B.
- 3.- B.
- 4.- B.
- 5.- A.
- 6.- A.
- 7.- A.
- 8.- B.
- 9.- B.
- 10.- A.
- 11.- A.
- 12.- B.
- 13.- A.
- 14.- A.
- 15.- C.
- 16.- C.
- 17.- B.
- 18.- A.
- 19.- A.
- 20.- C.
- 21.- C.
- 22.- B.
- 23.- C.
- 24.- B.
- 25.- B.
- 26.- A.
- 27.- C.
- 28.- A.
- 29.- A.
- 30.- C.
- 31.- C.
- 32.- A.
- 33.- C.
- 34.- C.
- 35.- A.
- 36.- B.
- 37.- B.
- 38.- B.
- 39.- A.
- 40.- C.

PREGUNTA RESERVA

- 1R.- A.
- 2R.- C.
- 3R.- A.
- 4R.- C.
- 5R.- C.

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	ti0LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez María José Álvarez Luna Oscar Palma Toledo Fernando Díaz Ortega Isabel Sánchez Gil Elena Vidal Pérez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/02/2026 09:11:46 19/02/2026 09:09:06 19/02/2026 09:00:40 18/02/2026 19:46:06 18/02/2026 19:42:17 18/02/2026 19:30:28
Observaciones			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ti0LOL1nNDxXhl+OJ33N6A==		

